

11 JUN. 1982

601425

Por la cual se reconoce personería jurídica a la Junta de Acción Comunal del HATO LOS PARALLONES, Municipio de Cali, Departamento del Valle.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO en uso de las facultades legales conferidas por la resolución 749 de marzo 13 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el señor ANTONIO INOCENCIO CALLEJO SÁNCHEZ portavoz de la cédula de ciudadanía número 14.443.306 de Cali, en su calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal del HATO LOS PARALLONES, Municipio de Cali, Departamento del Valle, constituida el 22 de noviembre de 1981, presentó a esta Maestranza la documentación correspondiente a fin de obtener su personería jurídica.

Que con fecha 8 de agosto de 1970, se expedió el Decreto 1930 que derogó el Decreto 2428 de 1976,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocerse personería jurídica a la Junta de Acción Comunal del HATO LOS PARALLONES, Municipio de Cali, Departamento del Valle.

ARTICULO SEGUNDO. Reconocerse los estatutos del mencionado organismo nombrado en el cuadro adjunto a los términos establecidos del Decreto 1930 de 1970 y a las normas que lo establecen, sujetos a regularización dentro del plazo establecido por el Ministerio de Gobierno de Colombia con el Decreto 2736 de 1980.

ARTICULO TERCERO. Reconocer como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO CUARTO. Informar a la persona jurídica en los términos que en su estatuto establece la posibilidad de su cesación legal de la Junta de Acción Comunal de Parallones, la extinción de la misma.

ARTICULO QUINTO. La presentación mencionada deberá ser cumplida en el plazo establecido en el artículo anterior dentro del término de 30 días contados a partir de la fecha de este acuerdo.

CONSIDERANDO lo anterior, CONVOCAR

AVISO AL CONSEJERO MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO N. 20-12

Gobernación del Valle
Ministerio de Gobierno
Fiscalía General de la Nación
Procuraduría General de la Nación
Procuraduría de los Derechos Humanos